

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCUELA D - 1228 DE
HUEPIL.

HUEPIL, 02 DE MAYO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 696 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Del Ordinario N° 91 del 25 de abril de 2013 escuela D - 1228 de Huépil.
4. De la Solicitud e compra N° 92 de fecha 29 de Abril de 2013 por SEP
5. Del Programa "Actividades Deportivas" se requiere alimentos, bebestibles, artículos de librería y otros para atención a alumnos de las 4° años Básico la Escuela D - 1228 de Huépil
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, SEP ESCUELA D - 1228

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 5 de los vistos, por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación, SEP ESCUELA D - 1228 DE HUEPIL.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/WSSE/SMFM/msma



ALCALDE